

NÚMERO 02/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

- 1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
- 2. Comunicaciones oficiales.

Secretaría General del Pleno y Asesoría Jurídica.

- 3. Informe suspensión del Procedimiento Contencioso-administrativo núm. 874/2018 de la Sección Segunda de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Sevilla. Expte. 90/18/AJ.
- 4. Personación Recurso Contencioso-administrativo núm. 1324/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo Sevilla. Sección Segunda. Expte. 3/19/AJ.
- 5. Personación Recurso Contencioso-administrativo núm. 381/2018 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Sevilla. Expte. 4/19/AJ.

Delegación de Relaciones Humanas.

- 6. Solicitud permiso retribuido.
- 7. Prórroga de contratación personal temporal.
- 8. Contratación Oficial C-2 Servicio de Mantenimiento.
- 9. Anticipo reintegrables.



Delegación de Hacienda y Obras.

- Dación de cuentas de las Resoluciones relativas a la adjudicación de contratos menores adoptadas de conformidad con el Acuerdo de Delegación de la JGL de 8 de marzo de 2018.
- 11. Relaciones de facturas.
- 12. Devolución de garantía Expte. 2013/010673-R liquidación impuesto IVTNU.
- 13. Adjudicación licitación "Reasfaltado vial de acceso a urbanización Las Portadas, desde rotonda Ctra. Isla Menor SE-3205 hasta Avda. del Triunfo" Expte. 63/2018/CON.
- 14. Propuesta de adjudicación licitación "Suministro y Montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de alumbrado público en Avda. 28 de Febrero y otras" Expte. 56/2018/CON.
- 15. Propuesta de adjudicación licitación "Suministro de materiales de alumbrado público" Expte. 71/2018/CON.
- 16. Propuesta de adjudicación licitación "Suministro de material de carpintería metálica en aleaciones ligeras y vidrios". Expte. 89/2018/CON.
- 17. Adjudicación licitación "Suministro de materiales de madera y consumibles". Expte. 83/20108/CON.
- 18. Adjudicación licitación "Mejora urbana Bda. Santa Teresa III FASE". Plan Supera VI. Expte. 70/2018/CON

Portavoz del Gobierno Municipal.

19. Subvención de la Diputación de Sevilla para Proyecto de Cooperación al Desarrollo Internacional.

Delegación de Cultura y Fiestas.

- 20. Rectificación plazos de solicitud y abono de las tasas para gozar de titularidad de casetas, enganches e instalación de atracciones, puestos y aparcamientos de caravanas y vehículos de feriantes durante la Feria de Dos Hermanas 2019.
- 21. Propuesta de adjudicación licitación "Suministro y montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de iluminación en la Biblioteca Municipal "Pedro Laín Entralgo" Expte. 77/2018/CON.

Delegación Movilidad v Limpieza Urbana.

- 22. Concesión definitiva de subvención para la adquisición de vehículos de servicio público conforme a la convocatoria pública en el BOP de Sevilla de 6 de julio de 2018. Plan Supera VI de la Diputación Provincial de Sevilla.
- 23. Premios "Pajaritas Azules" de la Asociación Española de Fabricantes de pasta, papel y cartón.

Delegación de Igualdad y Educación.

- 24. Aprobación Bases de V Edición del Premio Maestra Dolores Velasco. "Por una Educación para la Igualdad."
- 25. Aprobación certificación nº 2 obras de pavimentación y acondicionamiento exterior en Universidad Popular (2ª Fase). Expte. 42/2018/CON.
- 26. Aprobación certificación única lote 4 obras de revestimientos de pintura en Centros Escolares. Expte. 33/2018/CON.



Delegación de Promoción Económica e Innovación.-

- 27. Programa de patrocinio de la marca "Dos Hermanas" 2019.
- 28. Convocatoria de licitación para adjudicación mediante concurso de contrato de arrendamiento de espacios de titularidad municipal para uso empresarial. Expte. PAT. 24/2018.

Delegación Participación Ciudadana, Salud y Consumo.

29. Prórroga licitación "Servicio de tratamientos y prevención de plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales del municipio de Dos Hermanas. Expte. 33/2016/CON.

Delegación de Deportes

- 30. Normativa III Carrera Popular contra la Violencia de Género.
- 31. Devolución cuota deportiva municipal.
- 32. Devolución fianza servicio del ambigú del Centro Municipal Acuático y Deportivo de Montequinto.
- 33. Propuesta estimación recurso de reposición interpuesto en licitación "Obras de reforma de vestuarios en Campo de Fútbol de Montequinto. Dos Hermanas (Sevilla)" Expte. 57/2018/CON.

Delegación de Juventud.-

- 34. Precio Público por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas del Programa Nieve Joven 2019.
- 35. Asuntos de urgencia.
- 36. Ruegos y preguntas.
- **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de enero de 2019, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES. No hubo.

SUSPENSIÓN DEL 3.-INFORME **PROCEMIENTO** CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 874/2018 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL **SUPERIOR DE** JUSTICIA CON SEDE EN SEVILLA. EXPEDIENTE Nº 90/18/AJ. Por el Sr. Secretario, se da cuenta del acuerdo tomado por las partes contendientes en relación al Recurso Contencioso Administrativo Ordinario núm. 874/2018, que se sigue en la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Sevilla, interpuesto por D. XXXX, contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior AP-53 Casquero, realizada mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2018, publicada en el BOP de Sevilla, número 154 de 5 de julio de 2018. La interposición del recurso fue informada en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018, punto 5.



En consecuencia, la letrada consistorial se persona en el recurso con entrega de copia del expediente administrativo, abriéndose pues el plazo para formular la demanda al actor recurrente.

En plazo para formular la demanda, se puso en contacto con la letrada consistorial, el abogado de la Urbanización "Casquero"; el motivo era informar que, tras conversaciones tanto con el abogado de D. XXXX, como con ENDESA, era muy probable solucionar el problema que para el recurrente suponía la instalación de un centro de transformación de ENDESA en su parcela, -y que no iba a limitarse a este extremo, sino a cuantas determinaciones del PERI considerase oportuno y susceptibles de anulación-; por ello solicitaba la conformidad de este Ayuntamiento para suspender de mutuo acuerdo el procedimiento contencioso, posibilidad prevista en la Ley hasta un máximo de dos años.

Comprobado por este Ayuntamiento la veracidad de la información transmitida a la letrada consistorial, sobre un posible acuerdo entre las partes, se ha suscrito escrito de solicitud de suspensión, ya que en nada podría perjudicar a este Ayuntamiento y, en cambio, en caso de seguir adelante el procedimiento, era posible una Sentencia estimatoria que anulara el PERI impugnado.

A tal efecto, D. José Enrique Ramírez Hernández, en nombre y representación de D. Antonio Martínez Ocón y de D^a XXXX, letrada de este Ayuntamiento, en representación que ambos ostentan, acreditada en el recurso objeto de autos; el 21 de diciembre de 2018 remite escrito a la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Que estando el presente recurso en trámite de formulación de demanda y estando ambas partes contendientes en vías de solución convencional de la controversia, por el presente escrito interesamos de mutuo acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 y sus concordantes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria al proceso contencioso-administrativo, la SUSPENSIÓN del procedimiento por el plazo legal, por encontrarse en vías de encontrar una solución negociada, al objeto del recurso.

Por lo expuesto,

SUPLICAN A LA SALA, que habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo y previos trámites preceptivos acuerde suspender el procedimiento por plazo no superior a sesenta días".

Por último, el Tribunal da traslado del mismo a las partes por plazo de cinco días, para efectuar las alegaciones que se estimen oportunas; por lo que por este Ayuntamiento, se remite oficio dentro del plazo conferido para formular alegaciones a la solicitud de mutuo acuerdo efectuada de suspensión del procedimiento por el plazo legal, al estar las partes en vías de negociación para su solución extrajudicial, RATIFICÁNDOSE en dicha solución de suspensión.



Lo que se informa a esa Junta de Gobierno Local, para quedar enterada de la presente solicitud de mutuo acuerdo de suspensión del procedimiento, y se proceda a su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1324/2018 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEVILLA, SECCIÓN SEGUNDA. EXPEDIENTE 3/19/AJ. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Ordinario núm. 1324/2018, interpuesto por D. XXXX, contra el Acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 25 de julio de 2018, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle SEN-1 Entrenúcleos UE-1, manzanas BC-1, BA-2, BA-3, UH-3 Y UH-4.

Al mismo tiempo que significa, que con fecha 11 de octubre de 2018, recibe Providencia de esta misma Sala de lo Contencioso Administrativo, por la que se le confiere por el plazo de 30 días para deducir separadamente este Recurso, al haber denegado la acumulación dentro del que se sigue con número PO 890/2018.

Esta Administración, hace constar que el procedimiento al que hace referencia el recurrente, fue informado en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2018, punto 5, con el nº de expediente 92/18/AJ, por el que se notificaba la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Ordinario núm. 890/2018, interpuesto por D. José Ventura Bueno Julián, contra el Acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 25 de mayo de 2018, de *aprobación definitiva de la Innovación del Plan Parcial* con carácter de modificación puntual de sus ordenanzas al objeto de establecer nuevos objetivos para la formulación de Estudios de Detalle, Sector SEN-1 Entrenúcleos, así como contra el Acuerdo del Pleno, adoptado en sesión celebrada el 25 de julio de 2018, de *aprobación definitiva del Estudio de Detalle* SEN-1 Entrenúcleos UE-1, manzanas BC-1, BA-2, BA-3, UH-3 Y UH-4.

En el referido acuerdo se aprueba la remisión del expediente administrativo así como facultar al letrado consistorial para que se personara en el procedimiento, a tal efecto y en el plazo conferido, se remite escrito de personación y se remite el expediente administrativo junto al Plan Parcial y Estudio de Detalle en formato CD.

Por último, indicar que el recurrente recibe Providencia de fecha 11 de octubre de 2018, dictada por el TSJA Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, recaída en el Procedimiento 890/2018, la cual estima improcedente la acumulación pretendida por este, y que se describe anteriormente, motivo por el cual interpone el Recurso contra el Estudio de Detalle cuya impugnación acumulada se estimó improcedente, que se informa en esta Junta.



Por lo expuesto, procede que se remita el expediente administrativo acompañado del Estudio de Detalle en formato CD, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el Procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 381/2018 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE SEVILLA. EXPEDIENTE 4/19/AJ. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 10 de enero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Ordinario núm. 381/2018, interpuesto por QUINTO, S.A., contra Resolución del Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, de fecha 28 de septiembre de 2018, por la que se desestima la solicitud de devolución de ingresos indebidos de 74 liquidaciones en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, abonadas en virtud de fraccionamiento acordado en el expediente 2016/005755-R, por un importe total de 438.843,62 euros. Así como contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, de fecha 25 de septiembre de 2018, por la que también se desestima la solicitud de devolución de ingresos indebidos, de las 8 liquidaciones abonadas con número de recibo 1993038, 2003785, 2009368, 2009390, 2009390, 2009414, 2009623, 2109232 y 1718017, por el mismo concepto, y por un importe total de 48.113,03 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- SOLICITUD PERMISO RETRIBUIDO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se propone a esa Junta de Gobierno Local la aprobación de la solicitud de concesión de un permiso para reducir su jornada laboral en un 50%, con carácter retribuido formulada por D^a. XXXX, personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría profesional de Administrativo, por serle preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, por razones de enfermedad muy grave.

Revisada la legislación que afecta al caso concreto, artículo 48.i del TREBEP y artículo 31.j del Acuerdo Colectivo de empresa para el personal de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se hace constar que la solicitante cumple con los requisitos necesarios exigidos para la concesión del permiso solicitado.

Así mismo se hace constar que el periodo solicitado de reducción de jornada retribuida es a partir del día 21 de enero del corriente y por un periodo máximo de un mes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- PRÓRROGAS DE CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la prórroga de contratación de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos hace necesario la prórroga de su contratación. Esta prórroga de contratación hace referencia a los puestos que a continuación se exponen.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018 prorrogado en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de contratación del siguiente personal laboral temporal:

N°	CATEGORÍA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
1	PEON MTO	TC	3 MESES	DEPORTES
2	MONITORAS	TC	1 MES	ZONA SUR

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- CONTRATACIÓN OFICIAL C-2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local que realizado el correspondiente proceso selectivo, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2019, se ha procedido a la contratación eventual del único candidato presentado a dicho proceso selectivo.

A éste respecto adjunto se remite acta de selección del citado proceso, donde se propone la contratación del aspirante seleccionado, siendo éste D. XXXX.

A tales efectos se hace constar que la contratación se realizó por urgente necesidad, ya que debía prestar servicios retocando las carrozas de la cabalgata de Reyes Magos, significándose que el citado contrato finalizará, en todo caso, el próximo día 2 de julio de 2019.

Procedería la notificación del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9.- ANTICIPO REINTEGRABLES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se remite a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, las solicitudes de Anticipos Reintegrables remitidas a la Delegación de Personal y Relaciones Humanas por los trabajadores y por los importes que se relacionan en el cuadrante adjunto y cuyo total asciende a 39.100 €

DNI	Apellidos	Nombre	Categoría	Fecha Solicitud	Cantidad Concedida	Cuota Mensual
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	18/11/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	28/12/2018	1000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	30/08/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	22/11/2018	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	23/11/2018	3000	125
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	22/11/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	13/11/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	14/11/2018	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	10/12/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	19/11/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	28/11/2018	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	25/11/2018	1250	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	03/12/2018	700	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	13/12/2018	1350	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	21/12/2018	700	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	10/12/2018	600	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	15/11/2018	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	05/12/2018	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	07/12/2018	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	11/12/2018	2000	100

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** conceder anticipo reintegrable a las personas antes indicadas por sus respectivos importes, para su devolución en forma reglamentaria.



10.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JGL DE 8 DE MARZO DE 2018. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Hacienda y Obras y el Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2018 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en los Tenientes de Alcalde Don Francisco Rodríguez García (segunda Tenencia de Alcaldía y

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

Alcaldía y Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana).

la Delegado de Hacienda y Obras), y Don Antonio Morán Sánchez (séptima Tenencia de

NÚMERO DE	FECHA DE	Nº CONTRATOS	IMPORTE TOTAL
DECRETO	APROBACIÓN	MENORES	(IVA INCLUIDO)
DECRETO			
CMEN/2019/006	10 de enero de 2019	18	20.040,99
DECRETO			
CMEN/2019/007	11 de enero de 2019	19	24.397,14
DECRETO			
CMEN/2019/008	14 de enero de 2019	15	14.141,44
DECRETO			
CMEN/2019/009	15 de enero de 2019	22	47.565,49
DECRETO			
CMEN/2019/010	16 de enero de 2019	23	17.632,68
	TOTAL	97	123.777,74

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- RELACIONES DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de 1.795 facturas por un importe total de 3.294.022,87 € visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

I.- Facturas con cargo a créditos del Presupuesto de 2018:

De conformidad con la Disposición Final Tercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, se aprueban con efectos retroactivos a fecha 31 de diciembre de



2018 y con cargo a los créditos del Presupuesto General de 2018, las siguientes relaciones de facturas:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
3A/2019	133	FACTURAS 2018	53.185,79
3B/2019	502	CONTRATOS MENORES 2018	1.034.890,28
3C/2019	4	CONTRATOS MENORES 2018 MULTIAPLICACIÓN IVA	4.679,25
3D/2019	16	ACUERDOS 2018	34.434,83
3E/2019	1	ACUERDOS 2018 MULTIAPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1.740,06
3F/2019	175	LICITACIÓN 2018	435.117,45
3G/2019	1	LICITACIÓN 2018 MULTIAPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	71.244,99
3H/2019	11	LICITACIÓN 2018 MULTIAPLICACIÓN IVA	1.058.871,98
3I/2019	929	NEXUS OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018	570.756,34
3J/2019	20	NEXUS OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018 ABONOS	27,77
3K/2019	1	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. FACTURAS 2017	211,75
3L/2019	1	SUPLIDOS 2018	16,94
TOTAL	1794		3.265.177,43

II.- Facturas con cargo a créditos del Presupuesto de 2019:

R	elación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
31	M/2019	1	LICITACION 2019	28.845,44

Asimismo, por Diligencia de Intervención, se da cuenta de un error material en el acuerdo de aprobación de facturas de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2019;



Donde dice:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
2A/2018	4	FACTURAS 2018	174,61 €
2B/2018	36	CONTRATOS MENORES 2018	38.178,35 €
2C/2018	80	LICITACION 2018	226.414,58 €

Debe decir:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
2A/2019	4	FACTURAS 2018	174,61 €
2B/2019	36	CONTRATOS MENORES 2018	38.178,35 €
2C/2019	80	LICITACION 2018	226.414,58 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EXPTE. 2013/010673-R LIQUIDACIÓN IMPUESTO IVTNU. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en cumplimiento de la sentencia recaída en el Recurso de Apelación Nº 849/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede Sevilla) sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, de fecha 27 de septiembre de 2018 interpuesto por este Ayuntamiento contra Sentencia de fecha 7 de septiembre de 2016 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Sevilla que estimaba el recurso presentado por BOGARIS INDUSTRIAL 4, SL y anulaba la liquidación emitida por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el recibo 1687351 por importe de 76.526,14 euros en Expte. Administrativo 2013/010673-R, se nos ha remitido Acuerdo de cumplimiento de Sentencia de fecha 11 de diciembre de 2018.

La Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2018, desestimaba igualmente el recurso de apelación de este ayuntamiento, por lo que en cumplimiento de las citadas sentencias se ha procedido a la propuesta de baja del recibo en cuestión en fecha 13 de diciembre de 2018.

Como la citada liquidación estaba garantizada mediante certificado de Seguro y Caución N° 201404201 de la SOCIEDAD MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTD , constituido en esta administración en fecha 18 de julio de 2014 , y al haberse anulado la liquidación por acatamiento de la sentencia, procedería su devolución.

Por ello se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local la devolución de la garantía antes dicha.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "REASFALTADO VIAL DE ACCESO A URBANIZACIÓN LAS PORTADAS, DESDE ROTONDA CTRA. ISLA MENOR SE-3205 HASTA AVDA. DEL TRIUNFO". EXPDTE. 63/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó la propuesta de adjudicación a la empresa "MASFALT, S.A.", de la licitación "Reasfaltado vial de acceso a Urbanización Las Portadas, desde rotonda Ctra. Isla Menor SE-3205 hasta Avda. del Triunfo", aprobándose igualmente, requerirle para que presentara en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.305,96 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excepto el IVA.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "MASFALT, S.A.", con CIF A-92064583, y domicilio en Pol. Ind. Ctra. La Isla, Calle Rio Viejo, 3, C.P. 41703, Dos Hermanas, Sevilla, Tel. 954610400, Fax. 669026060, e-mail: <u>masfalt_estudios1@infraestructuras.eiffage.es</u>, la realización del contrato, por el importe neto de 46.119,28 € más el IVA correspondiente por valor de 9.685,05 euros, lo que totaliza la cantidad de 55.804,33 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODERNIZACIÓN DE LA



INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. 28 DE FEBRERO Y OTRAS" EXP. 56/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, se aprobó la propuesta de adjudicación, de la licitación 56/2018/CON "Suministro y montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de alumbrado público en Avda. 28 de Febrero y otras".

Advertido error material en los acuerdos adoptados, siendo éstos los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018:

LOTE 1:

- 1.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 2.- Elecam, S.A.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 5.- Gómez Maqueda, S.A.

LOTE 2:

- 1.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 2.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Elecam, S.A.

LOTE 3:

- 1.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 2.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Elektra Andalucía XXI, S.L.
- 5.- Elecam. S.A.
- 6.- Ferretería Lozano, S.L.
- 7.- Gómez Maqueda, S.A.

LOTE 4:

- 1.- Suministros Eléctricos Coto. S.L.
- 2.- Novelec Híspalis, S.L.
- 3.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 4.- Elecam, S.A.
- 5.- Gómez Maqueda, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a las siguientes empresas para que presenten en el plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14^a, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excepto el IVA:



LOTE Nº	EMPRESA	FIANZA
	CRANDO EL FICTRO CITACAVA A L	2,022,2,6
1	GRUPO ELECTRO-STOCKS, S.L.	3.022,2 €
2	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	2.697,9 €
3	NOVELEC HÍSPALIS, S.L.	2.971,8€
4	ELECAM, S.A.	2.794,46

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Procede en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error detectado.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en los acuerdos adoptados en la Propuesta de Adjudicación aprobada, debiendo quedar éstos quedar redactados de la siguiente forma:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018:

- 1. Imads Energías, S.L.
- 2. Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
- 3. Etralux, S.A.
- 4. S.I.C.E., S.A.
- 5. Eiffage Energía, S.L.U.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Imads Energías, S.L., con CIF B 13479902, cuya proposición implica el compromiso de llevar el contrato por el importe neto de 48.219,05 euros, más el IVA correspondiente por valor de 10.126,00 euros, lo que totaliza la cantidad de 58.345,05 euros, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.410,95 euros, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excepto IVA.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO" EXPTE. 71/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2018 (punto 15), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 71/2018/CON "Suministro de materiales de alumbrado público", por un importe anual de:

Lote	Importe neto anual	IVA	Importe total anual
Lote 1 Aparamenta	49.543,20 €	10.404,07 €	59.947,27 €
Lote 2 Luminarias y soportes	66.705,00 €	14.008,05 €	80.713,05 €
Total	116.248,20 €	24.412,12 €	140.660,32 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE con fecha 26 de octubre de 2018.

Con fecha 05 de diciembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle: Grupo Electro Stocks, S.L., Elecam, S.A., Suministros Eléctricos Coto, S.L., Novelec Híspalis, S.L., Gómez Maqueda, S.A., y Magtel Operaciones, S.L.U., admitiéndose a todas ellas.

Con fecha 12 de diciembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Proposición económica) de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

• Lote 1: Aparamenta

)

1	GRUPO ELECTRO-STOCKS, S.L.	45.833,33
2	ELECAM, S.A.	40.767,66 €
3	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	41.195,14 €
4	NOVELEC HÍSPALIS, S.L.	47.367,74 €
5	GÓMEZ MAQUEDA, S.A.	46.529,34 €

• <u>Lote 2: Luminarias y soportes</u>

Nº	EMPRESA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	GRUPO ELECTRO-STOCKS, S.L.	68.902,82 €
2	ELECAM, S.A.	70.528,27 €
3	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	73.510,44 €
4	NOVELEC HÍSPALIS, S.L.	71.357,03 €
5	GÓMEZ MAQUEDA, S.A.	79.378,09 €
6	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	68.358,74 €

Analizadas las ofertas económicas por los Servicios Técnicos Municipales, comprobándose que ninguna de las propuestas presentadas incurrían en temeridad, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se procedió a aprobar el orden de prelación de las ofertas, a excluir a la empresa Magtel Operaciones, S.L.U., en base al Informe Técnico presentado, y a realizar la propuesta de adjudicación de la licitación.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018:

Lote 1: Aparamenta

- 1.- Elecam, S.A.
- 2.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 3.- Grupo Electro-Stocks, S.L.
- 4.- Gómez Maqueda, S.A.
- 5.- Novelec Híspalis, S.L.

Lote 2: luminarias y soportes

- 1.- Grupo Electro-Stocks, S.L.
- 2.- Elecam, S.A.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 5.- Gómez Maqueda, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a las siguientes empresas para que presenten en el plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14^a, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excepto el IVA, para los dos años de duración del contrato:

LOTE Nº	EMPRESA	FIANZA
1	Elecam, S.A.	4.954,32 €
2	Grupo Electro-Stocks, S.L.	6.670,50 €

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA METÁLICA EN ALEACIONES LIGERAS Y VIDRIOS". EXPDTE 89/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de



Gobierno Local de 23 de noviembre de 2018 (punto 27), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario, 89/2018/CON "Suministro de material de carpintería metálica en aleaciones ligeras y vidrios", con un presupuesto base de licitación, de sesenta y ocho mil doscientos cincuenta euros (68.250,00 €) más el IVA correspondiente del 21 % por valor de catorce mil trescientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (14.332,50 €), lo que supone un total de ochenta y dos mil quinientos ochenta y dos euros con cincuenta céntimos (82.582,50 €).

Con fecha 27 de noviembre de 2018, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 12 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma la empresa Mavidos Martín, S.L.L.

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) siendo necesario requerir a la empresa licitadora presentada, la subsanación de la Declaración Responsable.

Con fecha 14 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, para aprobar la documentación subsanatoria requerida y aportada por Mavidos Martín, S.L.L., y seguidamente se procede a la apertura de la proposición económica, con el siguiente resultado, 66.880,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 14.044,80 euros, totalizando la cantidad de 80.924,80.

Analizada la oferta económica por los Servicios Técnicos Municipales, comprobándose que no incurre en temeridad, por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2018, se aprueba el Informe Técnico realizado por la persona responsable del contrato, y se procede a realizar la propuesta de adjudicación de la licitación.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Mavidos Martín, S.L.L., con CIF B 41980723, y requerirle, para que presente en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14^a, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.412,50 euros, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, excepto IVA.



SEGUNDO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA Y CONSUMIBLES". EXPDTE. 83/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2018, se declararon desiertos los lotes 1 "Tableros" y 2 "Productos Manufacturados" y se aprobó la propuesta de adjudicación del lote 3 "Consumibles para madera", a favor de la la empresa "Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U", de la licitación "Suministro de materiales de madera y consumibles", aprobándose igualmente, requerirle para que presentara en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 600,95 € correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, excepto el IVA.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U.", con CIF B-91654228, y domicilio en Avda. de Andalucía, 256, C.P. 41702, Dos Hermanas, Sevilla, Tel. 671543415, 955675113, e-mail: lalonso@herberos.com, la realización del lote 3 "Consumibles para madera", por el importe neto de 12.019,00 € más el IVA correspondiente por valor de 2.523,99 euros, lo que totaliza la cantidad de 14.542,99 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "MEJORA URBANA BARRIADA SANTA TERESA III FASE". EXPTE. 70/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2018 (punto 37) se aprobó la propuesta de adjudicación a la empresa "EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.", de la licitación 70/2018/CON obras de "Mejora Urbana Barriada Santa Teresa III Fase", aprobándose igualmente requerirle para que presentara en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excepto el IVA, es decir 47.999,31 €

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la licitación de "Mejora Urbana Barriada Santa Teresa III Fase" Expte. 70/2018/CON, a la empresa "EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.", CIF n° B41367681, con domicilio en Alcalá de Guadaira, Ctra. Sevilla-Málaga, km. 8.800, C.P. 41.500, tel. 955627039, fax 955627085, e-mail: <u>licitaciones@emsasl.com</u>, en la cantidad de 959.986,21 €más IVA, por importe de 201.597,10 € lo que totaliza la cantidad de 1.161.583,31 €

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



19.- SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno y Presidente de la Comisión de Solidaridad, Sr. Morón Sánchez, se da cuenta que se ha recibido de la Diputación de Sevilla una subvención por importe de 23000,00 € destinado al Proyecto de Cooperación al Desarrollo 'Atención Primaria para los Niños y Niñas de la Comunidad del Vertedero Municipal de Encarnación (Paraguay) – Fase V', a ejecutar por la ONG Crecer con Futuro, en el marco de las subvenciones a Proyectos de Cooperación, concretamente de la Convocatoria de Proyectos a realizar en países en Vías de Desarrollo dirigidas a Entidades Locales y Consorcios de la Provincia, Convocatoria 2018, Resolución 6274/2018.

El ingreso de la Diputación de Sevilla ha sido recibido y aplicado en la contabilidad con fecha 22/12/2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

PRIMERO.- Concesión y pago de la subvención a la ONG Crecer con Futuro (G-91354258) por importe de los 23.000,00 €aportados por la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la ONGD Crecer con Futuro, indicándole la obligación de justificar la presente subvención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- RECTIFICACIÓN PLAZOS DE SOLICITUD Y ABONO DE LAS TASAS PARA GOZAR DE TITULARIDAD DE CASETAS, ENGANCHES E INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, PUESTOS Y APARCAMIENTOS DE CARAVANAS Y VEHÍCULOS DE FERIANTES DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, los plazos en los que se deberán solicitar y abonar las tasas para gozar de la titularidad de las casetas de feria, del paseo de enganches y de la instalación de atracciones, puestos, aparcamientos de caravanas y vehículos de feriantes de la Feria de Dos Hermanas, que se desarrollará del 15 al 19 de mayo de 2019.

- Plazos para solicitar y abonar las tasas para gozar de la titularidad de las casetas de feria:
 - Fecha de solicitud y pago: del 4 al 22 de febrero.



- Plazos establecidos para la solicitar y abonar las tasas para el paseo de enganches:
 - Fecha de solicitud y pago: del 24 de abril al 10 de mayo.
- Plazos para solicitar la instalación de atracciones y puestos:
 - Fecha de solicitud: del 2 de enero al 7 de mayo.
 - Fecha de pago: del 1 de abril al 7 de mayo.
- Plazos para solicitar y abonar las tasas para caravanas y vehículos:
 - Solicitud y pago: del 1 de abril al 17 de mayo.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PEDRO LAÍN ENTRALGO"". EXPDTE. 77/2018/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2018 (punto 38), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la licitación 77/2018/CON "Suministro y montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de iluminación en la Biblioteca municipal "Pedro Laín Entralgo"", con un presupuesto base de licitación de veintidós mil ochocientos treinta y ocho euros (22.838,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil setecientos noventa y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (4.795,88 €), lo que supone un total de veintisiete mil seiscientos treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (27.633,98 €).

Con fecha 17 de octubre de 2018, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 02 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas: Electricidad Dosma, S.L., XXXX, XXXX, Eiffage Energía, Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios, S.A., E4 Ingeniería y Control, S.L., Zadisa Obras y Servicios, S.L., Servicios de Electricidad 2011, Axial Ingeniería, S.L.U..



Con fecha 12 de noviembre de 2018, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del único sobre a presentar por las empresas licitadoras, adoptándose la siguiente resolución por la Mesa de Contratación:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las siguientes empresas por no estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:

- Pablo Barrera Márquez.
- Joaquín Hidalgo Pozuelo.
- Zadisa Obras y Servicios, S.L.

SEGUNDO.- Pasar las ofertas de las empresas admitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su oportuna comprobación y emisión del Informe Técnico correspondiente.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de aprobar el Informe Técnico, emitido por parte del Ingeniero Técnico Industrial responsable del contrato, en el que se indica, entre otras cosas, que ninguna empresa incurre en temeridad, resolviéndose:

PRIMERO.- Aprobar el Informe Técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a las siguientes empresas en base al informe técnico reseñado y emitido con fecha 30 de noviembre de 2018 por el Ingeniero Industrial Municipal:

- Villa Flores Martín, Montajes, Obras y Servicios, S.A.
- Servicio de Electricidad 2011, S.L.
- Axial Ingeniería, S.L.U.

TERCERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas admitidas:

- 1. Electricidad Dosma, S.L.
- 2. E4 Ingeniería y Control, S.L.
- 3. Eiffage Energía

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:



PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018:

- 1. Electricidad Dosma, S.L.
- 2. E4 Ingeniería y Control, S.L.
- 3. Eiffage Energía

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Electricidad Dosma, S.L., con CIF B41781576, cuya proposición implica el compromiso de llevar el contrato por el importe neto de 19.716,41 euros, más el IVA correspondiente por valor de 4.140,45 euros, lo que totaliza la cantidad de 23.856,86 euros, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 985,82 euros, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excepto IVA.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO **CONFORME** CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL BOP DE SEVILLA DE 6 DE JULIO DE 2018. PLAN SUPERA VI DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha recibido Resolución número 6438/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, en la que se aprueba la concesión definitiva de subvención para la adquisición de vehículos de servicio público conforme a la convocatoria publicada en el BOP de Sevilla de 6 de julio de 2018. Plan Supera VI de la Diputación Provincial de Sevilla, en la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 30.000 € según el siguiente desglose:

- Protección Civil (programa 135): 22.773'74 €
- Prevención y Extinción de Incendios (programa 136): 7.226'26 €

El importe de la adquisición de los dos vehículos asciende a la cantidad de 34.773'48 € El Ayuntamiento de Dos Hermanas se ha comprometido a la cofinanciación de dichos vehículos por un importe de 4.773'48 €, según se recoge en la partida presupuestaria 1350 62402, Parque Móvil Supera VI, del presupuesto municipal del ejercicio 2.019.



A la vista de lo anterior, se propone a la aprobación de la Junta de Gobierno:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Diputación Provincial de Sevilla por importe de 30.000 € para la adquisición de vehículos de servicio público: un vehículo para transporte de voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y un vehículo de apoyo logístico para el Servicio de extinción de Incendios y Salvamento.

SEGUNDO.- Proceder a incoar expediente de modificación presupuestaria oportuna para dotar los créditos necesarios para llevar a cabo el programa SUPERA VI, una vez entre en vigor el presupuesto municipal 2019.

TERCERO.- Una vez habilitados los créditos, realizar los trámites necesarios para la adquisición de dichos vehículos a través de la Plataforma Centralizada de Contratación del Estado, a la que este Ayuntamiento se encuentra adherido para este tipo de compras.

CUARTO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana para ejecutar el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23.- PREMIOS "PAJARITAS AZULES" DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa que se ha recibido comunicación de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL), en el que se informa de la concesión a nuestro municipio del premio "DOS PAJARITAS AZULES 2019", que reconocen la excelencia municipal por la gestión en la recogida selectiva de papel y cartón, así como el esfuerzo de las administraciones en mejorar de manera continua este servicio. La entrega de los mencionados galardones tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 2019, a las 12:00 horas, en el Auditorio "Rafael del Pino" de Madrid.

Dada la importancia del tema, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la aceptación del mencionado premio, así como la autorización para la asistencia a la recogida del mismo de las siguientes personas:

- Don Antonio Morán Sánchez, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana.
- Don Antonio Narváez Domínguez, Técnico Auxiliar de Medio Ambiente.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, con abono de los gastos de desplazamiento y manutención que procedan.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

- **24.-** APROBACIÓN BASES DE V EDICIÓN DEL PREMIO MAESTRA DOLORES VELASCO. "POR UNA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD." Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, para la aprobación de las bases del "PREMIO MAESTRA DOLORES VELASCO. Por una Educación para la Igualdad". Dirigido a los centros escolares públicos o concertados y AMPAS de Dos Hermanas
 - Centro escolar: Premio dotado con 700€ para material escolar y placa
 - AMPA: Premio dotado con 300€para actividades propias de este fin y placa.

Con la retención de IRPF correspondiente, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo Imputables al presupuesto de 2019.

PRIMERO.- Aprobación de las bases de la V edición del *Premio Maestra Dolores Velasco*,. *por una educación para la igualdad* con un premio dotado de 700€ para material escolar y placa al centro ganador y de 300€ para actividades propias de este fin y placa Todo con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del presupuesto Municipal 2019.

SEGUNDO.- Notificar a Igualdad, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR EN UNIVERSIDAD POPULAR (2ª FASE). EXPTE. 42/2018/CON. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, que indica que por la empresa DRAINSAL, S.L.U −CIF: B 91021279- se ha presentado la certificación núm. 2, de las obras que se citan en el epígrafe por importe de 23.839,21 € más 5.006,23 €de IVA, con la que se cierra el presupuesto adjudicado, sin perjuicio de lo que resulte en la medición de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la LCSP, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 2 por importe total de 28.845,44 €, así como factura adjunta nº 34 de fecha 10-01-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA LOTE 4 OBRAS DE REVESTIMIENTOS DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES. EXPTE. 33/2018/CON. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, que india que por la empresa XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, SL −CIF: B 91484709- se ha presentado la certificación única por importe de 22.602,08 € más 4.746,44 € de IVA, correspondiente a la obra del contrato del lote 4, que contempla los trabajos en el CEIP Luis Cernuda y CEIP Rafael Alberti, de la licitación que se reseña en el epígrafe.

De conformidad con lo establecido en el Art. 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN ÚNICA por importe total de 27.348,52 € y factura adjunta nº 107 de fecha 10-12-2018.

SEGUNDO.- Notificar a la Adjudicataria y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- PROGRAMA DE PATROCINIO DE LA MARCA "DOS HERMANAS" 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que dentro de los objetivos asignados a la Delegación que dirijo se encuentra la dinamización del sector empresarial local. Para ello se han llevado a cabo numerosas iniciativas, siempre con el único fin de acompañar a empresarios y emprendedores locales hacia la diferenciación y aumentar así su atractivo frente a la competencia actual.

Por otra parte se ha definido en la última estrategia local elaborada la necesidad de llevar a cabo el diseño de actividades dirigidas a la creación de una marca de ciudad como elemento primordial para el desarrollo del turismo y la promoción de la localidad en sus distintas vertientes. Teniendo en cuenta la especial y cercana relación de esta Delegación con las empresas de la localidad, esta promoción de la localidad se traduce en un impulso al entorno empresarial.

En la organización de nuevas actividades de la localidad que concentren los objetivos antes expuestos es positiva la participación visible de este apoyo municipal en aquellos actos de amplia repercusión pública y mediática que pongan en valor los aspectos locales a través de sus empresas.



Así pues, se han seleccionado aquellas exposiciones que se celebran a nivel internacional en unas instalaciones de reconocido prestigio en el sector como es el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. Consultado el calendario, se programan tres salones internacionales, dos de los cuales son de periodicidad anual y uno bianual con edición en 2019 como es Andalucía Sabor, Para este ejercicio las muestras elegidas, para el patrocinio de nuestra ciudad, han sido las siguientes:

- Salón Internacional de Moda Flamenca. SIMOF (7 al 10 de Febrero 2019)
- Salón Internacional del Caballo. SICAB (3ª semana de noviembre 2019)
- Andalucía Sabor, International Fine Food Exhibition (23 a 25 de septiembre de 2019)

El procedimiento de participación para las personas emprendedoras y empresas interesadas se determina en las bases del Programa de Promoción que se acompaña. En este Programa se encuentran definidos los servicios a prestar por las empresas patrocinadoras y se están detallados los importes de cada uno de ellos, elevándose como máximo, a 2.000 euros por empresa.

El presupuesto del Programa, que asciende a 16.000 euros para el ejercicio 2019, se contempla en la partida de Gastos Generales de la Delegación que represento (2410.226.21). El patrocinio se llevará a cabo mediante la tramitación de los correspondientes contratos menores.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Patrocinio de la Marca "Dos Hermanas", conforme a las bases adjuntas, para el ejercicio 2019, con un presupuesto de 16.000 euros contemplados en la partida de Gastos Generales de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.

SEGUNDO.- Informar del Programa a las personas emprendedoras y empresas del tejido empresarial local interesadas los tres eventos citados, para que puedan colaborar conforme al procedimiento establecido en las citadas bases.

TERCERO. Facultar a la Teniente Alcalde Delegada que suscribe para cuantas gestiones fueran necesarias relacionadas con el citado programa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA USO EMPRESARIAL. EXPTE. PAT. 24/2018. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la



"Convocatoria de Licitación para la Adjudicación mediante concurso del contrato de arrendamiento de espacios de titularidad municipal para uso empresarial", así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la regirá, en los términos previstos en la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba su reglamento; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de aplicación. ANTECEDENTES:

El apoyo a la creación y al desarrollo de empresas es una prioridad para el crecimiento y consolidación del tejido empresarial local y para la generación de empleo y riqueza. La oferta de instalaciones y servicios de apoyo durante los primeros años, los más críticos del mundo empresarial, a emprendedores y jóvenes empresarios, es una práctica de contrastada eficacia que este Excmo. Ayuntamiento viene realizando desde hace años.

El Vivero de Empresas no solo se configura como un espacio físico de titularidad pública para la promoción empresarial y del empleo, sino que ofrece una infraestructura que combina la cesión de uso de espacios adecuados con el asesoramiento y la prestación de servicios comunes para cubrir las necesidades básicas que permitan el establecimiento, despegue y consolidación de nuevas empresas durante los primeros años de su vida.

La presente convocatoria tiene en cuenta el claro interés social que conlleva la cesión de estos espacios para uso empresarial, mediante concurso, así como el principio de renta social al amparo de lo establecido por la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía (Ley 7/99, de 29 de septiembre).

Constituye el objeto del concurso la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de las naves y oficinas descritas en el Pliego Anexo, con la idea de que sirvan de plataforma de lanzamiento para nuevos proyectos empresariales en nuestra localidad.

Con fecha 10 de enero de 2019, se ha emitido informe Jurídico favorable de la Técnico de Patrimonio.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Licitación para la Adjudicación del Contrato de Arrendamiento de las Naves y Oficinas descritas en el Pliego Anexo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha licitación por el Procedimiento de concurso.

SEGUNDO.- Designar a las persona responsables del contrato, pertenecientes a la Delegación de Promoción Económica e Innovación, a las que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de



asegurar la correcta ejecución del contrato, que serán los Técnicos D. Mario Tarancón Jiménez y D. Fernando Jurado Maqueda.

TERCERO.- Conforme a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, ya invocada, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicar en el BOP, en el Perfil de Contratante y Portal de Transparencia, anuncio de licitación para que, durante el plazo de 15 días naturales, fijado en los términos que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las pertinentes ofertas, autorizando el gasto que corresponda por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión al adjudicatario.

Publicar, asimismo en el perfil de contratante, cualquier cambio que se produzca en la composición de la mesa de contratación, con una antelación mínima de siete días con respecto a cualquier sesión que se celebre.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Doña Carmen Gil Ortega, y a la Secretaría, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento, a Patrimonio, Promoción Económica e Innovación, Intervención, Tesorería y Admón. de Rentas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- PRÓRROGA LICITACIÓN "SERVICIO DE TRATAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, ZONAS VERDES Y VIARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS". EXPDTE. 33/2016/CON. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2016 (punto 29), se adjudicó la contratación del Servicio de Tratamientos y Prevención de Plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales del municipio de Dos Hermanas, suscribiéndose el contrato con fecha 18 de enero de 2017, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece que el contrato se podrá prorrogar por periodos de un año, hasta un máximo de dos años más, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Con fecha 16 de enero de 2019, se recibe solicitud de la empresa adjudicataria del contrato, solicitando la prórroga establecida en éste.



Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D. Antonio Jesús Mena Calvente, Coordinador del Departamento de Mercado y Consumo, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por la empresa adjudicataria.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Visto cuando antecede, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar por periodo de un año el Servicio de Tratamientos y Prevención de plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales del municipio de Dos Hermanas, a la empresa adjudicataria Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A., en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- NORMATIVA III CARRERA POPULAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se eleva a la Junta de Gobierno Local la Normativa de la III Carrera Popular contra la Violencia de Género que organiza la Delegación de Deportes y el Club Atletismo Orippo, que se celebrará el próximo día 3 de Febrero para su información y aprobación si procede.

Esta III Carrera Popular contra la Violencia de Género viene a complementar la oferta de atletismo que desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proporciona. Además se trata de vincular a una lacra social como es la violencia de género, utilizando así el deporte y una actividad eminentemente participativa como altavoz, mecanismo de sensibilización y transmisión de valores.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

- **31.- DEVOLUCIÓN CUOTA DEPORTIVA MUNICIPAL.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de la solicitud de devolución de cuota deportiva recibida en esta Delegación de Deportes y cuya devolución procede según el informe favorable adjuntado por el coordinador, informe favorable del Jefe de Servicio de fecha 14 de Enero de 2019 y en base al artículo 6 de las tasas por utilización de los servicios deportivos municipales.
 - D. XXXX, D.N.I XXXX27315818Y, 39,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32.- DEVOLUCIÓN FIANZA SERVICIO DEL AMBIGÚ DEL CENTRO MUNICIPAL ACUÁTICO Y DEPORTIVO DE MONTEQUINTO. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de julio de 2017, se adjudicó a XXXX, con D.N.I XXXXel servicio del ambigú del Centro Municipal Acuático y Deportivo de Montequinto, habiéndose requerido en su tramitación fianza por importe de 800,00€

Finalizado el servicio, María Isabel García Rodríguez solicitó con fecha 05-12-2018 (Reg.Gral n°37286) la devolución de dicha fianza.

Se adjunta Informe favorable del Jefe de Servicio de la Delegación de Deportes fechado el 14 de enero de 2019.

En vista de lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102 del TRLSP, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de fianza a XXXX, por el importe señalado correspondiente al servicio del ambigú del Centro Municipal Acuático y Deportivo de Montequinto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención y Tesorería Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33.- PROPUESTA ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR COTFLISTERT, S.L. LICITACIÓN "OBRAS REFORMA DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL DE MONTEQUINTO. DOS



HERMANAS (**SEVILLA**)" **EXPTE. 57/2018/CON.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de julio de 2018 (punto 35), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 57/2018/CON "Obras de reforma de vestuarios en campo de fútbol de Montequinto", con un presupuesto base de licitación de 116.299,53 €más IVA, por valor de 24.422,90 € lo que supone un total de 140.722,43 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de julio de 2018.

Con fecha 9 de agosto de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre único exigido en la licitación, presentando todas las empresas la documentación acorde a los pliegos reguladores de la licitación, excepto la empresa "Ocisur Obras y Servicios, S.L." que se excluye por no aportar el desglose de la oferta según se establece en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2018 (punto 41) se aprobó el orden de prelación de las ofertas y se requirió a la empresa "Cotflistert, S.L.", CIF nº B-90014911, para que presentara en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excepto el IVA, es decir, 4.499,97 €

Con fecha 27 de septiembre de 2018 se presenta escrito por la empresa "Cotflistert, S.L" indicando que en el transcurso de la propuesta de adjudicación de la licitación indicada, la empresa ha sido adjudicataria de una promoción de viviendas, fuera de la provincia que comenzó el pasado día 17 de septiembre, por lo que la mayor parte de los recursos de personal y maquinaria de la empresa se encuentra realizando la citada promoción, por lo que no disponen de los recursos de personal y maquinaria necesarios para poder garantizar en plazo el comienzo y ejecución de las obras de reforma de vestuarios en el campo de fútbol de Montequinto. Por todo lo expuesto, proceden a renunciar a la propuesta de adjudicación de la licitación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a exigirle a Cotflistert, S.L., el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (116.299,53 €) en concepto de penalidad que asciende a un importe de 3.488,99 €, por haber retirado su oferta.

Con fecha 30 de noviembre de 2018, Don Manuel Gordillo García, en nombre y representación de la empresa "Cotflistert, S.L.", formula recurso administrativo de reposición frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 19 de octubre de 2018, por el que se adopta nueva propuesta de adjudicación en el expediente

57/2018/CON, relativo a la obra de "Reforma de vestuarios en campo de fútbol de Montequinto", y procede a exigirle una penalidad por importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, por renuncia a su proposición.

Dicho recurso se informa por la Vicesecretaria General con fecha 16 de enero de 2019, concluyendo ésta que "se puede considerar que la reclamación contiene fundamentación suficiente para ser estimada, si bien la adopción del correspondiente acuerdo le corresponde a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación al concurrir no solo razones de legalidad, sino de conveniencia y oportunidad, debiendo ponderarse en todo caso el perjuicio ocasionado por la renuncia a la Administración y el que le supondría al recurrente la imposición de la correspondiente sanción económica".

Por tanto, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.3.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se resuelve lo siguiente:

- Proponer la estimación del recurso de reposición presentado por "Cotflistert, S.L.", atendida la justificación de su renuncia, la falta de mala fe y la celeridad en la presentación de su escrito, lo cual no ha conllevado un perjuicio importante para este Ayuntamiento en la finalización de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

34.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIAJES, CAMPAMENTOS, EXCURSIONES Y VISITAS ORGANIZADAS DEL PROGRAMA NIEVE JOVEN 2019. Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se somete a la consideración de la J.G.L. para su aprobación, si procede, la cuantía del precio público para el Programa Nieve Joven 2019, según expediente 80/2018/CON, regulado por la prestación del servicio de viajes, campamentos, excursiones y visitas organizadas aprobada en las ordenanzas fiscales de 2019.

PRIMERO.- Aprobar los precios estipulados para los fines de semana, que son los siguientes:

Fin Semana	Destino	Coste	% Aplicado Según	Pago	Pago no
		Total Plaza	Ordenanzas	Empadronados	Empadronado
Del	Sierra	245,07 €	61.21%	150,00 €	245,07 €
15 al 17	Nevada				
Febrero					
Del	Sierra	245,07 €	61.21%	150,00 €	245,07 €
1 al 3	Nevada				
Marzo					
De	Sierra	245,07 €	61.21%	150,00 €	245,07 €
15 al 17	Nevada				
Marzo					



SEGUNDO.- Notificar a Administración de Rentas, Intervención y Tesorería, el presente acuerdo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35.- ASUNTOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre los siguientes asuntos:

35.1.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario del Escalafón de Contratación.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018 prorrogado en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

Nº	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
2	OF. CONDUCTOR	TC	6 MESES	LIMPMONTE
20	PEONES	TP	3 MESES	LIMPMONTE
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	ALMACEN
1	PEON MTO	TC	3 MESES	DEPORTES
2	PEONES PISCINAS	TC	6 MESES	DEPORTES
1	OF. CONDUCTOR	TC	6 MESES	LIMPNURB
10	PEONES	TP	3 MESES	LIMPNURB
4	PEONES	TC	6 MESES	MTOMOBURB
1	PEON DUMPISTA	TC	6 MESES	ENTRENUCLEOS
1	PEON CEMENTERIO	TC	6 MESES	CEMENTERIO

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página treinta y cinco a la página setenta, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal-Secretario doy fe.